CONTRATO N°02/2017

Entre la Municipalidad de José Falcón, domiciliada en Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. Delia A. Ramírez, con Cédula de Identidad N° 4.090.967, y el Prof. Alejandrino Estigarribia con C.I.Nº 1.360.847 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CUEVAS HERMANOS S.A** con **RUC 80002465-6**, domiciliada en avda. Mcal López Nº 5557 C/ Cnel. Escurra, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Didier Arias, con Cédula de Identidad N° 1.389.182, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CAMIONETA - DOBLE CABINA 4X4", con ID N° 330.298 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON - Secretaria General
Alejandrino Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON - INTENDENCIA
Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

CUEVAS HERMANOS S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°330298

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO Nº 01/2017, convocado por la *Municipalidad de José Falcón*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M. Nº 300 /2017 y J.M. Nº 63/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	*Camioneta doble cabina 4x4*	*Nissan*	*mexicana*	*unidad*	*1*	*277.950.000*	*277.950.000*

Total: *277.950.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Doscientos Setenta y Siete Millones Novecientos Cincuenta Mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN - Secretaría General
Ing. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN - INTENDENCIA
Stella A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

CUEVAS HERMANOS S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez, Municipalidad de José Falcón.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON - Secretaría General -
Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON - INTENDENCIA -
Noelia A. Ramírez M.
Intendente Municipal

CUEVAS HERMANOS S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Falcón, República del Paraguay al dia 15 del mes de diciembre y año 2.017.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON – Secretaría General

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON – INTENDENCIA

Abog. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

Lic. Didier Arias
Cuevas Hermanos S.A.

CUEVAS HERMANOS S.A.